

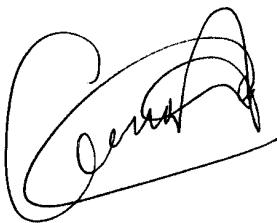
## **INFORME DE COMISARIO**

Por disposición de el artículo 321 de la Ley de Compañías, así como de la resolución 90.1.5.3.005 y demás disposiciones a fines de la Superintendencia de Compañías, cumple con presentar el informe de la compañía DALINSA S.A., por el ejercicio económico 2005.

Dejo asentado que he recibido la completa colaboración de los administradores de la compañía. La misma que ha actuado y hecho cumplir las normas legales y estatutarias de la compañía, así como de las resoluciones que se emitieron en la Junta General de accionistas.

He podido comprobar que la correspondencia, libros de actas, libros de contabilidad, libros de acciones y accionistas se conservan conforme a las disposiciones legales.

Con relación a los estados financieros estos concuerdan con las cifras registradas en los respectivos libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo a las normas y prácticas establecidas en el Ecuador.



Econ. CARLOS ACHI  
Comisario

